|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MACROPROCESO** | INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES | **ACTA No.** | INV-FCS-01-15002 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DATOS BÁSICOS | | | |
| **OBJETIVO** | **DEFINICIONES SOBRE TRABAJOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** | | |
| **LUGAR** | Bloque I | **FECHA REUNIÓN** | Jueves 24 de septiembre de 2015 |
| **ELABORADA POR** | Jaime Castro Martínez | **HORA INICIO** | 10:00 a.m. |
| **HORA FIN** | 12:00 a.m. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS PARTICIPANTES** | | |  |
| **PARTICIPANTE** | **ÁREA / EMPRESA** | **CARGO** | **FIRMA** |
| Billy Escobar | Facultad de Ciencias Sociales | Decano FACISO |  |
| Jaime Castro Martinez | Facultad de Ciencias Sociales | Director Investigación FACISO |  |
| Camilo Fajardo Gómez | Facultad de Ciencias Sociales | Director Académico FACISO |  |
| Viviana Sastre Gómez | Facultad de Ciencias Sociales | Directora Académica Psicología |  |
| Mónica Fernández Muñoz | Facultad de Ciencias Sociales | Directora Académica Derecho |  |
| Daniel García Lamus | Facultad de Ciencias Sociales | Director Académico Escuela de Educación |  |
| Maria Alejandra Lacayo Arana | Facultad de Ciencias Sociales | Coordinadora Especialización en Responsabilidad Empresarial, Pública y Privada |  |
| Sahiet Meza García | Facultad de Ciencias Sociales | Coordinador Especialización en Derecho Penal Económico y la Delincuencia Empresarial |  |
| Germán Cortés | Facultad de Ciencias Sociales | Coordinador Especialización en Psicología Social |  |
| Christian Felipe Luengas Monroy | Facultad de Ciencias Sociales | Coordinador Especialización en Neuropsicología Escolar |  |
| Diego Germán Delgado | Facultad de Ciencias Sociales | Coordinador Especialización en Herramientas Virtuales para la Educación |  |

|  |
| --- |
| **1. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN** |
| **Objeto de la reunión:** Definición de las condiciones y acuerdos para los **Trabajos de grado** en las especializaciones y en los pregrados de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) del Politécnico Grancolombiano.  Por condición de la Dirección de Posgrados, Investigación y Bibliotecas se hizo una reunión el pasado jueves 24 de septiembre con los Coordinadores de las Especializaciones y Directores de los Programas de la FACISO, para definir el proceso a seguir con los **Trabajos de Grado** en la Facultad, con especialmente en los posgrados. Sin embargo, y por acuerdo con los participantes de la reunión, se decidió escalar también la definición de procesos y requerimientos para **trabajos de grado** en los pregrados.  Inicialmente se resalta la preocupación de la Facultad por alcanzar unos estándares de calidad en los productos de formación y, atada a esto, que nuestros estudiantes desarrollen una serie de competencias relacionadas con los investigación.  Los resultados de la consulta y acuerdos se encuentran divididos en dos tipos: Tipo 1. Acuerdos generales sobre los trabajos de grado en la Facultad de Ciencias Sociales; y Tipo 2. Acuerdos específicos sobre los trabajos de grado en la Facultad de Ciencias Sociales, al respecto de la especificidad de los programas. Al final, se realizaran una serie de solicitudes para garantizar el cumplimiento de los procesos y acuerdos aquí consignados.  **Acuerdos Tipo 1. Acuerdos Generales sobre los Trabajos de Grado en la Facultad de Ciencias Sociales**  **Acuerdo 1.1. Sobre la tipología de trabajos de grado:** Si bien en la Facultad se reconoce la existencia de distintas tipologías de **trabajos de grado**, como artículos, informes de investigación, estudios de caso o plan de negocio, desde la Facultad se identifica el potencial de la tipología “Informe de investigación” y se adopta esta misma como la alternativa óptima para los **Trabajos de Grado** de nuestra Facultad.  Se considera que los **Informes de Investigación** tienen varias ventajas: Dada sus características, estos pueden ser reportados, en todas las situaciones, en los grupos de investigación, cosa que no sucede para todos los productos tipo artículo que presentan los estudiantes, ya que estos últimos dependen, para su reporte en los grupos, de su aceptación en alguna revista.  Lo segundo es que su contenido puede ser reportado, sin mayor dificultad o limitación, de forma completa en el repositorio. A partir de la experiencia se señala que los documentos con la tipología artículo, entra en conflicto con las revistas a las que se envían, y que frente a la alternativa de reportar sólo el resumen, se identifica este como limitante para la posibilidad de exploración y de reconocimiento completo del trabajo realizado, especialmente para documentos que no llegaran a ser publicados en revistas.  La alternativa “Informes”, además, permite que los ejercicios de investigación con amplia calidad puedan ser trabajados, posteriormente, según intereses de docentes y estudiantes, y que su ejercicio pueda ser luego ajustado al formato tipo artículo para su posterior envío a una revista, lo que sumaría a la producción de los grupos. Es de aclarar que este ejercicio posterior de conversión a artículo no se considera obligatorio dentro del requisito de grado, sino que sería una alternativa deseable para docentes y estudiantes interesados en publicar sus trabajos.  **Acuerdo 1.1. Sobre la asignación de los tutores**: Existen dos condiciones para la asignación de un tutor a un estudiante o conjunto de estudiantes que deseen hacer **trabajos de grado**. Cuando el estudiante tiene un tema de interés y ha dialogado con un posible tutor, sería este la persona que lo acompañaría en el proceso, siempre y cuando dicho docente tenga disponibilidad para ello. Caso contrario, que el estudiante tenga un tema de interés pero no haya identificado un posible tutor, el Programa en particular revisará la condición temática y asignará un tutor al estudiante, acorde al interés y disponibilidad docente. Este ejercicio de asignación dependerá de las características del anteproyecto que entregue el estudiante, según el Anexo 1 (CONSIDERACIONES PARA EL ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO).  **Acuerdo 1.2. Sobre el formato del Proyecto Trabajo de Grado**: Luego de la aprobación del anteproyecto de trabajo de grado, el estudiante, en conjunto con el tutor o supervisor del trabajo, deberán entregar a las Direcciones o Coordinaciones de programa, la propuesta de Proyecto de Investigación. Dicha propuesta debe seguir el formato Anexo 2 (FORMATO PROYECTO TRABAJO DE GRADO).  **Acuerdo 1.3. Sobre el formato de entrega final para repositorio:** El formato de entrega del informe de investigación, con obligatoriedad, debe seguir el estilo que aparece en el Anexo 3 (FORMATO PARA ENTREGA DE INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN FCS). El mismo, debe ser escrito en fuente Times 12 puntos, debe contener una portada, un índice general, un índice de tablas (cuando aplique), un índice de figuras (cuando aplique), una página de resumen (máximo 300 palabras) y palabras clave (mínimo 3 máximo 5), una introducción, una revisión de la literatura, una estrategia metodológica, unos resultados, una discusión y conclusiones, y una página de referencias, con preferencia de gestión de referencias a través de Mendeley y con obligatoriedad en formato APA.  Sin embargo, la Facultad no desconoce que, en los casos en los que estudiantes hayan participado de procesos de investigación que hayan resultado en la publicación de un artículo, dichos trabajos convalidan la opción de **trabajos de grado**. Para estos casos se sigue la opción de entrega de resúmenes a I+D+i para su posterior envío al repositorio.  **Acuerdo 1.4. Sobre el proceso de envío**: La Facultad asume la siguiente estructura de proceso para el envío del producto **trabajo de grado**.    Como condición de Facultad, se incorpora al proceso institucional, la revisión inicial de las características de los **trabajos de grado** por parte de la Dirección de Investigación de Facultad.  **Acuerdo 1.5. Sobre la evaluación de los productos Trabajos de Grado**: Dado el interés de desarrollo de ciertas competencias particulares asociadas a la investigación, en la FACISO se asumirá la evaluación de los productos **trabajo de grado** de la siguiente forma: Todos los trabajos de grado presentados ante la Facultad seguirán un proceso de evaluación por pares o de jurados externos. Además, para el caso de los posgrados, estos deberán ser sustentados públicamente, con excepción señalada en los **Acuerdos Tipo II**. Estos escenarios serán los espacios públicos de socialización de los trabajos.  El proceso de evaluación implica, para todos los casos, una consideración de aprobación o no del trabajo por parte de un tutor. La aprobación o no, debe ir soportada a través de una nota numérica entre 0 y 5 que, para algunos cursos o módulos de Facultad, se corresponde con las asignaturas o módulos de investigación o de trabajos de grado. Dado que dicha correspondencia no es una condición para todos los casos, en los que no, se considera como este formalismo como un elemento de proceso para dar sentido de calidad a la aprobación o no de un **trabajo de grado**. Para facilitar el proceso, esta evaluación deberá seguir el formato Anexo 4 (FORMATO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO), el cual discrimina criterios metodológicos y de forma. Luego de esto, un jurado lector hará una evaluación del documento informe a partir del mismo Formato, con el cual se daría una segunda consideración de aprobación o no del mismo.  **Acuerdo 1.6. Sobre el pago a tutores y revisores**: Los pagos correspondientes a la labor de tutorías de trabajos de grado, y a evaluación de estos trabajos, en posgrado, deberán provenir de la Oficina de Posgrados. Para el caso de los pagos a trabajos de grado en pregrado deberán provenir de los recursos con los que cuenta la Facultad para ello. Lo anterior queda a discusión y aprobación de las áreas respectivas, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.  **Acuerdo 1.7. Sobre la vinculación de tutores y estudiantes a los grupos de investigación**: Para los casos en los que los tutores no hagan parte del grupo de investigación, y existan productos que puedan sumar a la producción del grupo, se considera que, luego de que el trabajo sea subido a la plataforma, se podrá vincular el Cvlac del docente tutor al grupo de investigación correspondiente. Esto implica, como condición previa al acompañamiento de tutoría de **trabajos de grado**, que los docentes tengan creado su Cvlac en la plataforma Colciencias.  **Acuerdos Tipo II. Acuerdos Específicos de los Trabajos de Grado en la Facultad de Ciencias Sociales**  **Acuerdo 2.1. Sobre la tipología de trabajos de grado en la especialización en Herramientas Virtuales para la Educación:** Si bien esta especialización acogerá la tipología de **trabajos de grado** “Informe de investigación”, dada las características de la misma, el **trabajo de grado** estará supeditado al desarrollo de una aplicación. Dicho desarrollo será reportado dentro del informe, como parte del proceso. Sin embargo, se recomienda el reporte del desarrollo también como producto adicional, el cual deberá seguir un proceso de oficialización como producción técnica o tecnológica, según el protocolo de entrega que aparece en el Anexo 5 (PROCESO PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS – DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA EDUCACIÓN).  **Acuerdo 2.2. Sobre la no exigencia de trabajos de grado en la Especialización en Derecho Penal Económico y la Delincuencia Empresarial:** Dadas las condiciones que fueron presentadas para el registro calificado de la Especialización en mención, se encuentra que no existe exigibilidad de **trabajos de grado** para esta especialización. Para la Facultad será un caso excepcional en donde no existirá este requisito. Se señala que los trabajos de grado son considerados una herramienta de evaluación de calidad de los programas en términos de la formación investigativa, pero se aclara que, dada la naturaleza de las especializaciones en general, y en particular las especializaciones en derecho en Colombia, se considera que estas tienen un carácter profesionalizante, cuyo fin es la adquisición de competencias laborales, más no la investigación como principio. Por lo anterior, se considera que exigir trabajos de grado para este programa puede tener efectos adversos. Los trabajos de grado quedan como una **opción**, **electiva o alternativa libre** para este programa. Cuando haya lugar, deberán seguir los protocolos y procesos antes descritos, en la modalidad de informe.  **Acuerdo 2.3. Sobre el acompañamiento a los trabajos de grado en la Especialización de Psicología Social:** La especialización en psicología social cuenta con varios módulos de investigación en donde se asignan acompañamientos a los **trabajos de grado**. La sustentación de estos trabajos se inscriben en la dinámica de foros de socialización que permite la evaluación conjunta de los trabajos entre tutores acompañantes de los procesos.  **Acuerdo 2.4. Sobre la evaluación de los trabajos en la Especialización de Psicología Social:** La Especialización en Psicología Social continuará trabajando el proceso de evaluación por grupo docente, en la asignatura llamada “Taller 2”. Un supervisor leerá los trabajos de otro supervisor, como proceso de triangulación, para tener una segunda mirada. Luego de esta valoración se decide si el trabajo pasa o no a sustentación pública a través de un foro abierto, descrito en los Acuerdos Generales.  **Acuerdo 2.5. Sobre la socialización de los trabajos de grado en la Especialización de Neuropsicología Escolar:** Dada las condiciones de dimensión, en término de número de estudiantes, de la Especialización en Neuropsicología Escolar, queda como opcional la sustentación pública de los trabajos de grado.  **Acuerdo 2.6. Sobre los pares evaluadores en el programa de pregrado en Derecho:** El programa de Derecho, a diferencia de otros programas de la Facultad, podrá tener hasta un máximo de un tutor y de dos jurados calificadores por trabajo de grado.  **III. Solicitudes para la garantía del proceso**  Desde la Facultad se reconoce la existencia de varios elementos necesarios para dar cumplimiento efectivo y de calidad a los procesos asociados a los **trabajos de grado** referidos anteriormente, entre ellos:   1. Se requiere que la Dirección de Posgrados, Investigación y Bibliotecas, aclare cómo se solicitarían las horas que tiene asignada, por defecto, por programa, para las tutorías de los trabajos de grado en las especializaciones. 2. Además, se requiere que se aclare el proceso a seguir para el pago a los jurados evaluadores de los **trabajos de grado** en las especializaciones.   Por último, queda acordado que las condiciones presentadas anteriormente son prerrequisito para la ejecución de los procesos. Si dichas condiciones, particularmente aquellas asociadas a pagos justos a tutores y jurados evaluadores, no se llegasen a cumplir, la Facultad no tendría forma de garantizar el cumplimiento a cabalidad de los mencionados procesos. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2. COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN** | | |
| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **FECHA PLANEADA DE**  **TERMINACIÓN** |
| Socialización del acta definitiva con acuerdos | Jaime Castro Martínez | 5 de Octubre |
| Envío del Acta a Posgrados Investigación y Bibliotecas | Jaime Castro Martínez | 9 de Octubre |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **3. COMPROMISOS PREVIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO** | | | |
| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **FECHA PLANEADA**  **DE TERMINACIÓN** | **SEGUIMIENTO / COMENTARIO** |
| Ninguno |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **4. ANEXOS** | |
| **NOMBRE DEL ANEXO** | **NUMERO DE FOLIOS** |
| ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO | 1 |
| ANEXO 2. FORMATO PROYECTO TRABAJO DE GRADO | 2 |
| ANEXO 3. FORMATO PARA ENTREGA DE INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN FCS | 11 |
| ANEXO 4. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO | 3 |
| ANEXO 5. PROCESO PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS | 1 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **5. PRÓXIMA REUNIÓN** | | |
| **LUGAR** | **FECHA** | **HORA** |
|  |  |  |